

**NUEVO SISTEMA
DE
CLASIFICACIÓN DE SUCURSALES**

FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA

El sistema está basado en un método que persigue valorar la aportación que efectúa cada sucursal a los objetivos globales de la Caja y el grado de responsabilidad que ello comporta, todo a través de **índices de medición** que sean sencillos, eficaces, compartidos y asumibles por la mayoría de los implicados en el mismo.

Estos índices de medición propuestos son:

- A) ÍNDICE DE NEGOCIO
- B) ÍNDICE ECONÓMICO/FINANCIERO
- C) ÍNDICE LABORAL

Y las variables seleccionadas para medir los anteriores índices son:

A) ÍNDICE DE NEGOCIO = Volumen de negocio de la Oficina

Se trata de medir el total de volumen de negocio que maneja la oficina, sin discriminar entre aquellas sucursales fundamentalmente captadoras de pasivo de aquellas que sobre todo generan activo, con el añadido de premiar la calidad de la inversión.

Para ello valoraremos:

$$\boxed{I. \text{ Negocio} = \text{Rec. Ad. Terceros} + \text{Inv. Crdt. Bruta} - \text{Morosidad}}$$

Recursos Administrados de Terceros, en Saldo Medio Año, para valorar el grado de responsabilidad en función de los recursos totales que administra, es decir, medirá los saldos de Recursos Ajenos más Fondos de Inversión Mobiliaria y Planes de Pensiones.

Inversión Crediticia Bruta - Morosidad, es decir el Saldo Medio Año de la Inversión Crediticia Bruta menos el saldo a 31-12 de la Morosidad (**incluido Muy Dudoso**). Así, se pondera negativamente la morosidad, premiando la calidad de la Inversión Neta, y se fomenta una adecuada política crediticia incluyendo las gestiones de recuperación y gestión de la mora.

B) ÍNDICE ECONÓMICO/FINANCIERO = Rentabilidad de la oficina

Con este índice mediremos la aportación de la sucursal a la rentabilidad global de la Caja. Esta medición se hace de forma *simplificada* con objeto de que al estimar la aportación a Cuenta de Resultados se analicen sólo magnitudes que estén "*bajo el control*" de los responsables de la sucursal, dejando aparte aquellas otras que de alguna forma escapan a ese control (gastos generales, amortizaciones, etc.....). Incluimos Gastos de Personal bajo la consideración de que los responsables de cada sucursal deben implicarse cada vez más en la gestión de los recursos humanos de su oficina y, por tanto, evaluar la repercusión económica de decisiones que afecten a esta variable (ampliación o disminución de plantilla o traslados, entre otras)

Por tanto, valoraremos:

I. Economico Financiero = Margen Ordinario – Gastos de Personal

Margen Ordinario, en saldo fecha a 31-12- del año. Básicamente medimos Productos financieros **menos** Costes financieros **más/menos** Resultado del Pool de fondos **más/menos** Comisiones.

Gastos de Personal. Comprende el total de gastos de forma global esto es, tanto **sueldos y salarios** como **cargas sociales** (seguridad social, fondo de pensiones, etc..). Se aplicará a cada oficina el resultado de multiplicar el coste medio por empleado de la Entidad por la plantilla media de la sucursal en dicho año:

$$\frac{\text{Gastos de Personal de la Entidad}}{\text{Plantilla media anual Entidad}} * \text{Plantilla media anual Oficina}$$

C) ÍNDICE LABORAL = Carga de trabajo

Con esta variable mediremos la carga total de trabajo que soporta cada empleado de la oficina.

Para cuantificar esta variable utilizaremos el **índice de productividad anual**, en diciembre del año respectivo, que suministra el Modelo de Productividad de Sucursales generado en Organización de Centros y que contempla como magnitudes más destacadas:

- Número de transacciones por empleado (incluye valoración de la utilización de medios mecánicos y de autoservicio de la oficina)
- Contratos de pasivo efectuados por empleado
- Contratos de activo realizados por empleado
- Resto de contratos y operaciones de la sucursal (seguros, domiciliaciones, promociones, etc...)

PONDERACIONES

* Índice de Negocio	70
* Índice Económico/Financiero	25
* Índice Laboral	5

TOTAL..... 100

OFICINAS DE NUEVA APERTURA

Las oficinas abiertas a lo largo del año de que se trate no se puntuarán en dicho período y se clasificarán de forma automática como Oficinas "G", sin orden o puesto determinado en el ranking, al final del mismo y con la anotación de "Oficina Nueva Apertura".

Por tanto, el análisis y puntuación de estas oficinas para clasificación se hará por primera vez en el año posterior al de su apertura, incorporándose a la clasificación con el puesto que las cifras que ese año determinen.

ESTABLECIMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN

Una vez obtenidos los datos de todas las oficinas (excluidas las abiertas ese año) se procederá a su clasificación por grupos homogéneos, con asignación de las respectivas categorías y ordenadas en función de la puntuación total obtenida.

En cuanto a la determinación del número de grupos o niveles y categoría asignada a cada uno de ellos, este Modelo se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Empleados de Cajas de Ahorros en cada momento. Actualmente se establecen **7 grupos o niveles de clasificación**.

Por otro lado, y sólo para el ejercicio 1998 la inclusión de las oficinas en cada uno de los grupos se hará en base a una **distribución porcentual (redondeada al alza en un entero)** de dichos grupos sobre la base del total de oficinas existentes en la Caja al inicio de dicho ejercicio (**excluidas Ventanillas Desplazadas y Oficinas de Servicios**).

Para ejercicios posteriores a 1998, la base total de oficina sobre la que se aplicarán los porcentajes establecidos se incrementará en aquellas oficinas (excluidas V. Desplazadas y Oficinas de Servicios) que al inicio del año respectivo lleven **abiertas más de tres años**; si el número de Oficinas no clasificadas en el ejercicio fuese superior al 10% del total de Oficinas de la Entidad, la base total se incrementará en el exceso sobre este porcentaje.

La distribución porcentual propuesta para establecer los siete grupos o niveles de clasificación es:

GRUPO	% OFICINAS INCLUIDAS	
A	4	5
B	5	10
C	7	15
D	9	20
E	10	20
F	20	15
G	45	15
TOTAL	100	

El nuevo modelo será de aplicación desde el día 1 de Enero de 1998, clasificando las sucursales al 31 de diciembre de dicho año; el modelo será revisado a los tres años.